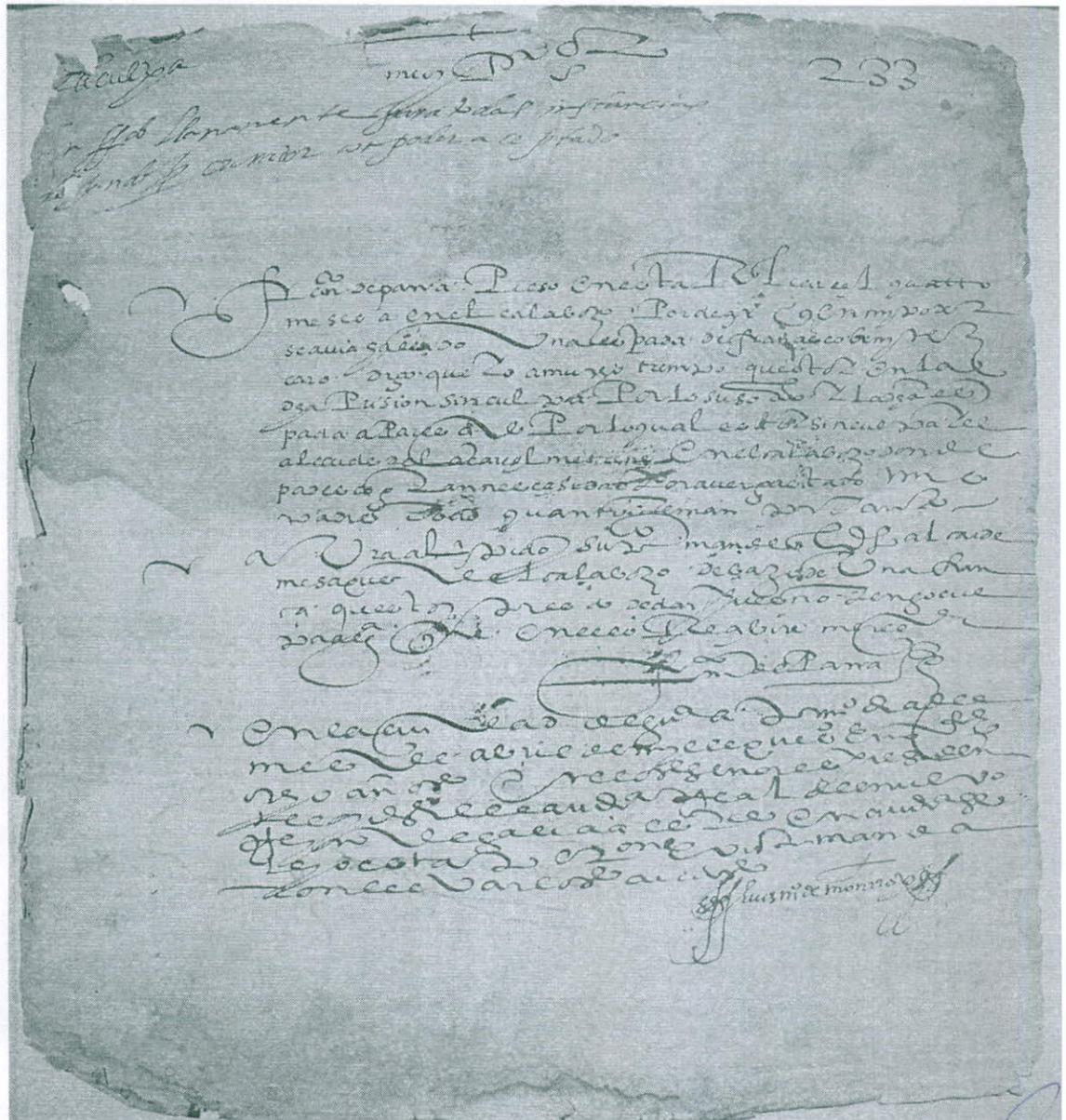
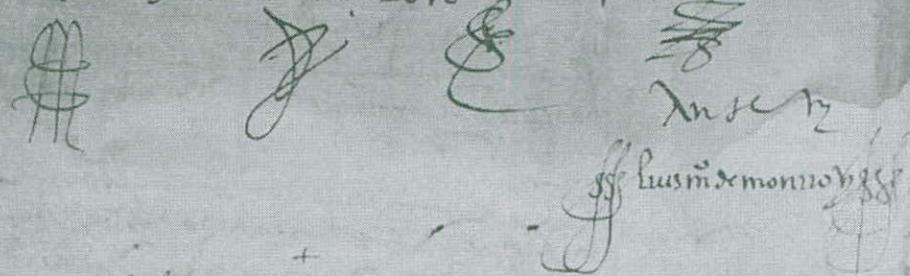


Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 27 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

El suscrito Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio y me encuentro facultado para ordenar que se publique la información de carácter institucional o reseñas culturales de interés para el Municipio, con fundamento en los artículos 6 fracción IV y 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y en conmemoración del día del archivista que se celebra los días 27 de marzo de cada año, se ordena la publicación del documento más antiguo que obra en el Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo el siguiente:



La ciudad de Guayaquil a los 20 dias del mes de Julio de
 mill e quinientos e noventa e seis años Yo el Sr. Dn. Juan de
 Torres de la Audiencia Real de este nuevo Reyno de Guayaquil
 auenido a vista de la ley tominada de este pinedo. Por ende
 sumari en esta Real Audiencia a Bernandez Cordero muger
 que fue de Fran. de S. J. e quanto a lo que su Procurador Dn.
 La otra Fran. de Parza Lasso entacarca de Real e de esta
 Fran. marjmsu Procurador e de su serue Pado e a muger
 de este Dho. Fran. de S. J. e quanto a lo que su Procurador
 Fran. de Parza cerca de ser uelto a la razon en el
 En fiado de xiron que man dauan e mandaron que de
 el dho. Fran. de Parza e procurador a no a do un no de a gudo
 en esta Real Audiencia en e se sigan en la causa de lo
 das e nstancia de lo dauan e dier on fiado de la nra. m. y n.
 s. lo e d. uer e on e mandaron.

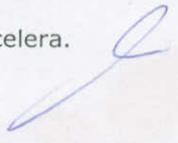


 In me
 J. Luis de Monro

En la ciudad de Guayaquil a los 20 dias del mes de Julio de mill e quinientos e noventa e seis años Yo el Sr. Dn. Juan de Torres de la Audiencia Real de este nuevo Reyno de Guayaquil auenido a vista de la ley tominada de este pinedo. Por ende sumari en esta Real Audiencia a Bernandez Cordero muger que fue de Fran. de S. J. e quanto a lo que su Procurador Dn. La otra Fran. de Parza Lasso entacarca de Real e de esta Fran. marjmsu Procurador e de su serue Pado e a muger de este Dho. Fran. de S. J. e quanto a lo que su Procurador Fran. de Parza cerca de ser uelto a la razon en el En fiado de xiron que man dauan e mandaron que de el dho. Fran. de Parza e procurador a no a do un no de a gudo en esta Real Audiencia en e se sigan en la causa de lo das e nstancia de lo dauan e dier on fiado de la nra. m. y n. s. lo e d. uer e on e mandaron.

Ante mi
 Bernandez Cordero
 J. Luis de Monro

Fecha: 1598
 Asunto: Causa en contra de Francisco de Parra preso en el calabozo de la carcelera.



Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en compañía del Licenciado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, fracción XVII y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

**JLPP/itvg*